Yumbo, 17 de noviembre del 2026

Señores:
Secretaria de Gobierno
Alcaldía Municipal de Yumbo
Yumbo – Valle del cauca

Asunto: PROPUESTA COMERCIAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE VIDEOVIGILANCIA COSMO

Respetados señores:

Conéctate Comunicaciones del Pacífico S.A.S. presenta a consideración de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Yumbo una propuesta especializada de mantenimiento preventivo para la red de fibra óptica asociada al sistema de videovigilancia COSMO, orientada a conservar las condiciones técnicas de transmisión, identificar oportunamente puntos de deterioro y contribuir a la estabilidad de las comunicaciones entre los sitios de cámaras y la infraestructura de monitoreo.

1. Objeto de la propuesta

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo técnico de la infraestructura de fibra óptica del sistema de cámaras de seguridad COSMO del municipio de Yumbo, mediante inspección de la red, verificación de sus condiciones físicas y ópticas, limpieza y conservación de componentes pasivos, mediciones técnicas y acciones menores de normalización preventiva, con el fin de favorecer la continuidad y calidad de la transmisión de datos.

2. Alcance técnico del mantenimiento preventivo

- Inspección visual y técnica de tramos accesibles de fibra óptica, rutas de distribución, reservas, puntos de terminación, cajas, mufas, bandejas y organizadores asociados a la red del sistema.
- Revisión del estado de cierres, sellos, sujeciones, radios de curvatura, identificación y ordenamiento de fibras, patch cords, pigtails, adaptadores y conectores ópticos.
- Medición y verificación de niveles de potencia óptica, pérdidas y continuidad en enlaces seleccionados; utilización de instrumental apropiado según las características de la red y las condiciones de acceso.
- Comprobación de enlaces desde los puntos de interconexión disponibles, identificando atenuaciones anómalas, deterioro físico visible y oportunidades de normalización preventiva.
- Ajustes menores de carácter preventivo sobre componentes existentes, cuando resulten técnicamente procedentes y estén comprendidos en el valor ofertado.
- Coordinación de las labores con la supervisión designada por la entidad para programar accesos y minimizar afectaciones a la operación del sistema.

3. Propuesta económica

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

$77.000.000 COP

SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO.

El valor corresponde al servicio integral de mantenimiento preventivo técnico de fibra óptica descrito en esta propuesta, sobre la infraestructura existente y con arreglo a las condiciones de acceso y coordinación con la entidad.

RELACIÓN DE MATERIALES A UTILIZAR

Para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de fibra óptica que soporta los 153 puntos de videovigilancia del Municipio de Yumbo, se contempla el suministro de materiales, accesorios y componentes de telecomunicaciones necesarios para desarrollar las actividades de inspección, adecuación, recuperación y conservación de la red.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
1	Ojos	765 unidades
2	Switches con puerto SFP y 8 Ethernet	115 unidades
3	Convertidores de medios	96 unidades
4	Módulos de fibra dúplex y simplex 1550 nm	96 unidades
5	Módulos de fibra dúplex y simplex 1310 nm	96 unidades
6	Patch cord de fibra LC-SC	230 unidades
7	Patch cord de fibra LC-LC	230 unidades
8	Patch cord de fibra SC-SC	230 unidades
9	Cable encauchetado 2×12	765 metros
10	Amarras plásticas	9.563 unidades
11	Fibra óptica de 24 hilos	5,74 km
12	Cornetas	765 unidades
13	Helicoidales	765 unidades
14	Cinta Bandit ½	10 rollos de 20 m
15	Hebillas	765 unidades

Las cantidades relacionadas corresponden a una estimación preliminar basada en el alcance del proyecto y podrán ajustarse conforme al diagnóstico técnico, las condiciones de la infraestructura existente y los requerimientos identificados durante la ejecución del mantenimiento. El suministro de materiales estará orientado a conservar la continuidad de los enlaces de comunicación, proteger la infraestructura óptica y favorecer la estabilidad operativa del sistema, respetando las exclusiones y condiciones generales de la propuesta.

4. Condiciones generales

- La Alcaldía facilitará las autorizaciones y el acceso a los puntos, gabinetes, nodos y demás elementos de infraestructura bajo su administración, así como el acompañamiento que corresponda.
- El alcance se concentra en la red de fibra óptica y sus componentes pasivos. No comprende reparación o sustitución de cámaras, grabadores, servidores, sistemas de alimentación eléctrica, equipos activos de comunicaciones ni licencias de videovigilancia.
- No se incluyen obras civiles, reconstrucción mayor de red, reposición masiva de materiales, ni intervenciones sobre infraestructura de terceros sin autorización expresa.
- Las intervenciones preventivas se ejecutarán conforme a la disponibilidad y condiciones físicas de los segmentos de red y a la coordinación con la supervisión. Cualquier actividad adicional deberá acordarse previamente con la entidad.

5. Vigencia de la oferta

La presente oferta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario a partir de su fecha de emisión.

Cordialmente,

SHARON DANIELA MERA SANCHEZ
Representante Legal
Conéctate Comunicaciones del Pacifico S.A.S.

Yumbo, Valle del Cauca | 17 de noviembre de 2026

Señores

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO
Yumbo, Valle del Cauca

Referencia: Mantenimiento preventivo en campo de la planta externa de fibra óptica del sistema de videovigilancia.

Cordial saludo:

Ponemos a consideración de la entidad una oferta orientada a conservar la infraestructura física de fibra óptica que interconecta los puntos del sistema municipal de videovigilancia, con énfasis en la inspección de campo, el cuidado de los componentes pasivos y la prevención del deterioro de las rutas existentes.

Finalidad del servicio

Ejecutar labores de mantenimiento preventivo sobre los elementos accesibles de planta externa y distribución óptica vinculados al sistema COSMO, mediante recorridos técnicos, inspección, limpieza y ajustes menores de conservación.

Actividades propuestas

- Recorridos de inspección visual de tramos accesibles, rutas de paso de fibra, reservas y puntos de terminación asociados a la red.
- Revisión física de mufas, cajas de distribución, bandejas, organizadores y sellos; identificación de signos visibles de humedad, manipulación o deterioro.
- Limpieza técnica de conectores y adaptadores ópticos accesibles mediante implementos apropiados.
- Ajustes menores de sujeción, acomodo e identificación sobre componentes existentes, según viabilidad y autorización de la supervisión.
- Revisión de continuidad y niveles ópticos en puntos intervenidos cuando las condiciones de acceso lo permitan.

Metodología de intervención

Las actividades se desarrollarán por sectores y puntos autorizados por la Alcaldía, priorizando la conservación de los elementos físicos de la red y la ejecución controlada de las labores para reducir afectaciones a la operación de los enlaces.

Valor de la oferta

SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS $78.000.000 COP IVA INCLUIDO

Precio global por las actividades de mantenimiento preventivo de planta externa descritas en esta cotización.

Consideraciones y cobertura

El servicio comprende la infraestructura pasiva de fibra óptica existente y accesible. No incluye sustitución de cámaras de seguridad, equipos activos, fuentes de energía, grabadores o licencias, ni ampliaciones de red, excavaciones, obras civiles o reposiciones mayores. Las actividades no previstas requerirán acuerdo independiente.

La entidad facilitará las autorizaciones de ingreso y el acompañamiento operativo necesario. La oferta no supone la recuperación automática de cámaras cuya indisponibilidad obedezca a causas ajenas a la planta externa.

Atentamente,

EDIN COSSIO
Representante Legal
Inprotel

RELACIÓN DE MATERIALES A UTILIZAR

Estimación preliminar para 153 cámaras de videovigilancia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
1	Ojos	765 unidades
2	Switches con puerto SFP y 8 Ethernet	115 unidades
3	Convertidores de medios	96 unidades
4	Módulos de fibra dúplex y simplex 1550 nm	96 unidades
5	Módulos de fibra dúplex y simplex 1310 nm	96 unidades
6	Patch cord de fibra LC-SC	230 unidades
7	Patch cord de fibra LC-LC	230 unidades
8	Patch cord de fibra SC-SC	230 unidades
9	Cable encauchetado 2x12	765 metros
10	Amarras plásticas	9.563 unidades
11	Fibra óptica de 24 hilos	5,74 km
12	Cometas	765 unidades
13	Helicoidales	765 unidades
14	Cinta Bandit 1/2	10 rollos de 20 m
15	Hebillas	765 unidades

Cantidades estimadas proporcionalmente; sujetas a verificación técnica en campo.

INFOTECH

Yumbo, 17 de noviembre de 2026

Dirigido a:
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldia de Yumbo

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL MANTENIMIENTO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Reciban un cordial saludo.

Con el propósito de contribuir a la continuidad de las comunicaciones del sistema de cámaras de seguridad del municipio, se propone un mantenimiento técnico enfocado en la evaluación de parámetros de transmisión óptica, la localización de puntos de atenuación y la prevención de degradaciones en los enlaces de fibra existentes.

A. Objetivo técnico

Verificar las condiciones de desempeño de los enlaces de fibra óptica vinculados a la videovigilancia municipal y efectuar acciones preventivas de acondicionamiento sobre los componentes pasivos que puedan afectar la calidad de la transmisión.

B. Componentes del servicio

Verificación óptica: Comprobación de potencia recibida, continuidad y pérdidas en enlaces seleccionados, de acuerdo con las características de la red y el acceso disponible.

Evaluación de trayectos: Uso de mediciones instrumentales, incluida reflectometría OTDR cuando resulte técnicamente pertinente y exista acceso compatible, para reconocer eventos de atenuación.

Inspección de puntos de interconexión: Revisión de ODF, distribuidores, adaptadores y latiguillos ópticos asociados al transporte de video.

Acondicionamiento preventivo: Limpieza especializada de conectores, organización de puertos y corrección de conexiones pasivas menores que estén comprendidas dentro del servicio.

Control del riesgo de interrupción: Identificación de segmentos con pérdidas anómalas, curvaturas inadecuadas o componentes de conexión deteriorados, para orientar acciones preventivas autorizadas.

C. Criterio operativo

La revisión se efectuará por puntos de concentración y circuitos habilitados por la entidad, coordinando las pruebas con su personal de supervisión. Se procurará preservar los servicios existentes y evitar desconexiones no autorizadas durante las verificaciones.

D. Propuesta económica

SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($79.800.000 COP) IVA INCLUIDO.

La suma indicada corresponde al servicio preventivo de verificación, evaluación y acondicionamiento óptico descrito en esta oferta.

E. Condiciones del ofrecimiento

El alcance se limita a enlaces y componentes pasivos de fibra óptica existentes y accesibles. No incorpora cambio de cámaras, switches, transmisores ópticos, grabadores, servidores o infraestructura eléctrica; tampoco nuevos tendidos, reconstrucciones estructurales ni reposición mayor de materiales.

Los accesos, las autorizaciones y las condiciones técnicas de intervención deberán ser coordinados con la Alcaldía. Los trabajos correctivos de mayor entidad, de ser requeridos, se cotizarán por separado

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda o realizar ajustes a la propuesta según sus necesidades.

Atentamente,

DARWIN LEON
Gerente Comercial

RELACIÓN DE MATERIALES A UTILIZAR

Mantenimiento de infraestructura para 153 cámaras

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CANTIDAD
1	Ojos	765 unidades
2	Switches con puerto SFP y 8 Ethernet	115 unidades
3	Convertidores de medios	96 unidades
4	Módulos de fibra dúplex y simplex 1550 nm	96 unidades
5	Módulos de fibra dúplex y simplex 1310 nm	96 unidades
6	Patch cord de fibra LC - SC	230 unidades
7	Patch cord de fibra LC - LC	230 unidades
8	Patch cord de fibra SC - SC	230 unidades
9	Cable encauchetado 2x12	765 metros
10	Amarras plásticas	9.563 unidades
11	Fibra óptica de 24 hilos	5,74 km
12	Cornetas	765 unidades
13	Helicoidales	765 unidades
14	Cinta Bandit 1/2	10 rollos de 20 m
15	Hebillas	765 unidades

Cantidades estimadas para 153 cámaras, sujetas a verificación en campo.

ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA MC-SPC-006 DE 2026

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificadas en la guía GEES-02 publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra

FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTIA
OBJETO	**"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS QUE CONFORMAN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del proceso de contratación contiene los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
45000000	45120000	45121500	45121501	CÁMARAS FIJAS
45000000	45120000	45121600	45121600	ACCESORIOS PARA CÁMARA
26000000	26120000	26121600	26121600	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39000000	39120000	39121700	39121704	PLACAS DE PARED
72000000	72150000	72151700	721151702	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo".

En el marco de lo anterior, la Secretaria de Seguridad y Convivencia - Alcaldía Municipal de Yumbo – Valle del Cauca, adelantó el presente estudio del sector. A su vez, se identificó y analizó los proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos a los objetos de procesos de contratación similares desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD:

Conforme al articulo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El marco legal obliga a las entidades públicas a garantizar su funcionamiento continuo y seguro mediante las siguientes normas: la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) exige integridad en los datos grabados, la Ley 2197 de 2022 (Seguridad Ciudadana) faculta la inversión en tecnología, y el Acuerdo Marco de MinTIC gestiona la adquisición y mantenimiento. Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos): Establece que los datos recolectados (imágenes) deben ser exactos, completos y actualizados. Esto implica la obligación implícita de realizar mantenimiento técnico para que las grabaciones sean legibles y funcionales.

Ley 2197 de 2022 (Seguridad Ciudadana): Fortalece la seguridad, permitiendo que las entidades públicas inviertan en la adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia.

Acuerdo Marco de Soluciones de Videovigilancia (MinTIC y Colombia Compra Eficiente): Facilita a las entidades públicas la contratación directa de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para sus cámaras de seguridad.

Concepto 101321 de 2023 (Función Pública): Señala que la entidad es responsable de la administración y funcionamiento (incluido el mantenimiento) de sus equipos de video para garantizar la seguridad institucional;es deber del estado asegurar el funcionamiento de estos equipos como parte del mantenimiento de los bienes públicos, según el Decreto 1504 de 1998

Debido a eso, la Secretaría de Gobierno, es la dependencia encargada de la formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, garantizando la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el municipio de Yumbo, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, prevención y protección a la familia.

Que de conformidad el artículo 2 de la Constitución Política tipifica, "Las autoridades de la Republica están instituidas a proteger a toda la ciudadanía residente en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y. libertades, como también asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que en el articulo 313 de la Constitución Política de Colombia menciona: *"6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneraciones correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comercia/es y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. (.. .)" (Subrayado fuera de texto).* Y en el artículo 315 de la Constitución Política: *"7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus· emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado". (Subrayado fuera de texto).*

Que la constitución politica de Colombia en los siguientes artículos establece:

La Constitución Política de Colombia establece la seguridad y vigilancia de entidades públicas principalmente a través de la responsabilidad del Estado en el mantenimiento del orden público y el control fiscal.

Seguridad y Fuerza Pública (Art. 189): Corresponde al presidente de la República, como jefe supremo, dirigir la fuerza pública y asegurar el orden público en todo el territorio.

Vigilancia de Gestión Fiscal (Arts. 267 y 274): La Contraloria General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos públicos.

Seguridad Local (Art. 315): Los alcaldes son la primera autoridad de policia en el municipio y tienen la función de conservar el orden público, lo que implica la vigilancia de espacios y entidades en su jurisdicción.

Protección de Bienes Públicos (Art. 72): Establece que el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación está bajo la protección del Estado.
Complementariamente, el Decreto Ley 2453 de 1993 y el Decreto Ley 356 de 1994 definen la vigilancia privada de instalaciones públicas y los departamentos de seguridad de entidades públicas.

Las entidades públicas deben asegurar el mantenimiento preventivo para garantizar que los sistemas de vigilancia funcionen adecuadamente y cumplan su fin de seguridad ciudadana; el manejo y mantenimiento de los sistemas de videovigilancia deben respetar la dignidad humana y los datos personales, conforme al concepto de la Función Pública.

Deber de Conservación de Bienes (Ley 734 de 2002 / Código General Disciplinario): Los servidores públicos deben salvaguardar y garantizar el buen funcionamiento de los equipos, incluyendo cámaras de seguridad, muebles y bienes del estado (Art. 34, numerales 21 y 22).

Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos): Al ser las cámaras de seguridad herramientas que captan datos personales, la entidad es responsable de garantizar su funcionamiento adecuado y la calidad del dato (que la imagen sea veraz y actual).
Gestión de la Seguridad Ciudadana (Ley 2197 de 2022): Establece la necesidad de fortalecer los sistemas de videovigilancia, lo que implica asegurar el mantenimiento de la infraestructura técnica.

Contratación y Mantenimiento (Colombia Compra Eficiente): Las entidades públicas tienen la obligación de contratar el mantenimiento de sus sistemas de videovigilancia, existiendo Acuerdos Marco que facilitan la adquisición de estos servicios técnicos.

PRINCIPIOS CLAVE AL MANTENIMIENTO:
PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA (GESTIÓN PÚBLICA): Las entidades deben cumplir sus funciones de seguridad de la manera más adecuada, haciendo uso óptimo de los recursos públicos disponibles. Si las cámaras no funcionan, no se cumple este objetivo.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD PÚBLICA: El Estado tiene la competencia exclusiva y la obligación de garantizar las condiciones necesarias para prevenir la delincuencia y proteger los Derechos Humanos, donde la videovigilancia es una herramienta clave.

DEBER DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO: Las cámaras son bienes de uso público o fiscales que deben ser gestionados correctamente, incluyendo su mantenimiento para evitar el deterioro o la pérdida de inversión.

PROTECCIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDAD: El uso de cámaras de videovigilancia (regulado en Colombia por la Ley 1581 de 2012) implica la obligación de gestionarlas responsablemente, incluyendo la seguridad de las grabaciones, lo cual requiere que el sistema esté operativo.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y CALIDAD: El funcionamiento de sistemas de vigilancia depende de la tecnología, por lo que garantizar su operatividad técnica evita la obsolescencia y asegura la utilidad de las pruebas en investigaciones judiciales.

El alcalde municipal está obligado a realizar el mantenimiento de las cámaras de seguridad principalmente por la Ley 1551 de 2012 (que moderniza la organización municipal) y la Ley 136 de 1994 (normas sobre funcionamiento de municipios), las cuales dictan que los alcaldes deben asegurar la prestación de los servicios públicos y garantizar la seguridad, orden público y protección de los ciudadanos en su jurisdicción.

Estas leyes le otorgan al alcalde la competencia de dirigir la administración municipal, lo que incluye la gestión, seguridad y, por ende, el mantenimiento de las herramientas de

videovigilancia instaladas con recursos públicos, según lo establecido en el concepto 213971 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Además de las normas mencionadas, la falta de mantenimiento puede derivar en responsabilidad civil o administrativa si la inoperatividad de las cámaras impide la garantía de la seguridad ciudadana.

Si bien la Ley 1581 de 2012 regula el tratamiento de los datos personales captados por estas cámaras, la obligación de su funcionamiento y mantenimiento recae en la administración municipal.

En conclusión, el alcalde es el máximo responsable de la seguridad ciudadana a nivel local, lo que conlleva la obligación de garantizar que las herramientas tecnológicas (cámaras) estén en funcionamiento, basado en su función de orden público y administración de los bienes municipales.

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS QUE CONFORMAN EL CENTRO DE MONITOREO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

2.1 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El contrato a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección V Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección de Minina Cuantia.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015, "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del diez por

ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, La modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.1.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de mantenimiento de equipos de monitoreo de seguridad está experimentando un fuerte crecimiento, impulsado por la adopción de tecnologías inteligentes, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) superior al 7,8% y proyecciones que sitúan su valor cerca de los $7,1 mil millones para 2034. Las estrategias han evolucionado hacia el mantenimiento predictivo (51%) y preventivo (80%), desplazando al correctivo; Este sector busca, a través del mantenimiento, no solo la longevidad del equipo, sino también la gestión del riesgo de ciberseguridad y la continuidad operativa.

CRECIMIENTO DEL MERCADO: Se espera que el mercado de monitoreo del estado de las máquinas, que incluye dispositivos de seguridad, crezca de mil millones en 2024 a mil millones para 2034.

ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS: El 88% de las empresas industriales utilizan mantenimiento preventivo, mientras que el mantenimiento predictivo basado en datos y análisis para detectar fallos antes de que ocurran ha aumentado su uso del 47% al 51%.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO (PDM): Utilizado por el 40% de las empresas para analizar datos operacionales y prevenir fallos, integrándose con el IoT para monitoreo en tiempo real.

REDUCCIÓN DEL REACTIVO: El enfoque "usar hasta averiar" (correctivo) ha disminuido al 52%, reflejando una transición hacia prácticas más proactivas.

INFLUENCIA DE LA TECNOLOGÍA: El uso de herramientas digitales, el IoT y la realidad aumentada ha revolucionado el sector, permitiendo diagnósticos más rápidos y precisos.

El mercado global de cámaras de seguridad muestra un crecimiento acelerado, proyectándose a alcanzar los USD 20.100 millones en 2026 y superando los USD 81.000 millones para 2035. Impulsado por IA y sistemas en la nube (VSaaS), las empresas grandes dominan la demanda (74% en 2024), con Asia-Pacífico como líder de crecimiento y EE.UU./China como principales actores.

TENDENCIAS CLAVE DEL MERCADO DE VIDEOVIGILANCIA (2025-2026)

TAMAÑO DEL MERCADO: Se espera un crecimiento compuesto anual (CAGR) del 19,1% entre 2026-2035.

DOMINIO DE IA: Cerca del 68% de las cámaras nuevas incluyen IA, y el 31% están gestionadas en la nube.

ADOPCIÓN TECNOLÓGICA: Las cámaras IP cableadas (PoE) representan el 57,8% de la demanda, mientras que las soluciones 5G y de nube crecen rápidamente.

PRINCIPALES FABRICANTES: Hikvision, Dahua, Axis Communications y Motorola Solutions controlan casi el 50% de los ingresos globales.

ENFOQUE DE USO: El 63,7% de las cámaras se destinan a interiores, impulsado por hogares inteligentes, mientras que el 36,3% son para exteriores.

REGIONES Y PRECIOS

REGIONES LÍDERES: Asia domina con un 39,57% del mercado, seguida por América del Norte.

Varias fuentes independientes predicen que las cámaras IP y de red experimentarán un crecimiento anual de dos dígitos durante la década de 2030. El mercado global de sistemas basados en IP experimentará un crecimiento continuo entre 2024 y 2026, debido a que las organizaciones, instituciones públicas y clientes residenciales están reemplazando sus obsoletos sistemas de CCTV con tecnología IP moderna.

El mercado de videovigilancia, valorado en USD 82.7 mil millones en 2025, crecerá a una tasa anual (CAGR) del 12.1% hasta 2036, impulsado por cámaras IP (47.8% del mercado) y alta resolución. Las cámaras 4K y tecnologías con IA muestran un crecimiento rápido, con la detección de movimiento funcionando a distancias de hasta 40 metros.

ESTADÍSTICAS CLAVE Y TENDENCIAS

ADOPCIÓN TECNOLÓGICA: Las cámaras IP lideraron con el 47.80% de la participación de mercado en 2025, mientras que las soluciones cableadas mantienen una cuota del 64.23%, con un crecimiento proyectado del 16.40% para las soluciones inalámbricas/celulares.

ALTA RESOLUCIÓN: Los formatos HD dominan (38.30% de participación), con un crecimiento del 18.20% en el segmento 4K y superior.

VIGILANCIA GLOBAL: Dubái es la ciudad más vigilada con 800 cámaras por km², seguida de Seúl con 281. China lidera con más de 700 millones de cámaras, integrando IA y reconocimiento facial.

IMPACTO OPERATIVO: Los sistemas de videovigilancia, como en el caso de la policía metropolitana, pueden aumentar la captura de delincuentes hasta en un 72%.

DESAFÍOS TÉCNICOS: En entornos urbanos, se ha reportado que hasta un 30,40% de las cámaras pueden estar inoperativas por falta de mantenimiento o vandalismo.

ALMACENAMIENTO: La capacidad típica en grabadores (NVR/DVR) oscila entre 500 GB y 10 TB, mientras que la nube varia según el proveedor.

APLICACIONES: El sector gubernamental y de seguridad pública lidera con el 28.50% de los ingresos.

Los centros de control de vigilancia en municipios, mediante el monitoreo tecnológico, mejoran la gestión pública, la transparencia y la seguridad ciudadana al permitir alertas tempranas, gestión eficiente de cuadrantes y vigilancia de recursos. Aunque los resultados

específicos varian, la fiscalización y control de bienes y activos mejoran la rendición de cuentas, evidenciado en beneficios valorados en millones de pesos en casos de gestión de inventarios públicos.

VENTAJAS CLAVE Y ESTADÍSTICAS DE CENTROS DE CONTROL

Seguridad y Respuesta: Los sistemas de vigilancia permiten la coordinación de los cuadrantes y la comunicación directa con la ciudadanía. La vigilancia basada en comunidad permite acciones tempranas ante brotes o emergencias, salvando vidas; En resumen, los centros de control no solo operan en seguridad, sino que actúan como entes de fiscalización que incrementan el valor y la transparencia de la gestión municipal.

GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS: El control y monitoreo, especialmente de activos fijos, permite la regularización de bienes, generando beneficios económicos sustanciales, como se observó con la contabilización de inventarios de alumbrado y bienes inmuebles.

Transparencia: Facilita la vigilancia ciudadana sobre la gestión de recursos públicos.
Eficiencia operativa: Los organismos de control utilizan los datos para medir la eficiencia y eficacia de las entidades, facilitando la toma de decisiones basada en argumentos técnicos.

la Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de M 3 " 3. N "

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Febrero 2026p / febrero 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (FEBRERO 2026P / FEBRERO 2025)

Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,2	13,5	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,8	12,2	3,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LM	Sección L División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,7	2,2	5,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,3	7,3	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	5,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras servicios de entretenimiento y otros servicios	16,8	8,1	8,4	--

Fuente: DANE, EMS.

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

ACTIVIDADES DE EMPLEO, SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA, SERVICIOS A

EDIFICIOS

Febrero 2026P

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,8**	
	Ingresos por servicios prestados	18,9	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	2,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	-23,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,5**	
	Permanente	2,6	0,4
	Temporal directo	0,5	0,2
	Agencias	17,1	0,2
	En misión	-2,9	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**19,6**	
	Salarios personal permanente	15,8	6,0
	Salarios temporal directo	26,0	8,2
	Salarios personal en misión	15,8	5,3

Fuente: DANE, EMS

En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios, y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%. En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%. Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.

TELECOMUNICACIONES
VARIACIÓN ANUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS NOMINALES POR TIPO, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS POR TIPO DE CONTRATACIÓN
TELECOMUNICACIONES

Febrero 2026p

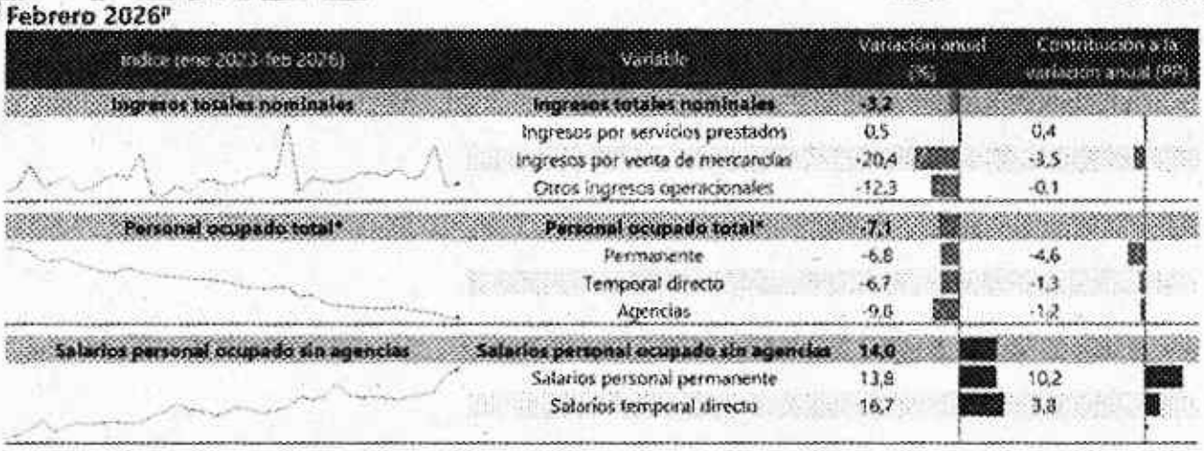

Fuente: DANE, EMS.

En febrero de 2026, los servicios de telecomunicaciones registraron una disminución de 3,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,1% y los salarios registraron un crecimiento de 14,0%, en comparación con febrero de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,2%, que se explica por las disminuciones de 20,4% en la venta de mercancías y de 12,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por servicios registraron un incremento de 0,5%. En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,1%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,8% en el personal permanente, de 6,7% en el personal temporal directo y de 9,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 14,0%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 13,8% en los salarios del personal permanente y de 16,7% en los salarios del personal temporal directo.

Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas
Telecomunicaciones
2.2.1.1 Variación anual: febrero 2026p / febrero 2025

En febrero de 2026, los servicios de telecomunicaciones registraron una disminución de 3,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,1% y los salarios registraron un crecimiento de 14,0%, en comparación con febrero de 2025.

Febrero 2026p



En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,2%, que se explica por las disminuciones de 20,4% en la venta de mercancías y de 12,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los

ingresos por servicios registraron un incremento de 0,5%. En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,1%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,8% en el personal.

permanente, de 6,7% en el personal temporal directo y de 9,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 14,0%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 13,8% en los salarios del personal permanente y de 16,7% en los salarios del personal temporal directo.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.
En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.
El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

Salario Mínimo para la vigencia 2026.

De acuerdo por lo Decretado por el Gobierno Nacional, el Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia 2026 se estableció en un aumento del 23.7% en cual equivale a un valor de un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos MCTE ($1.750.905) con un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos, encontrándose el SMMLV para esta vigencia en dos millones de pesos Mcte ($2.000.000) La inflación fue el factor que detonó un largo debate, ya que el ajuste al salario mínimo no puede ser menor a la inflación del año para garantizar el poder adquisitivo de los ciudadanos. A pesar de esto, los empresarios argumentan que los aumentos bruscos en el salario mínimo pueden influir en un aumento de la inflación.

3.5.3 LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

Las micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes ofrecen mayor agilidad, atención personalizada y reducción de costos frente a grandes proveedores. Su contratación democratiza la economía local y maximiza el impacto social de los contratos de seguridad.

Las MiPymes dependen del agrado de sus clientes directos, lo que se traduce en una atención más rápida, tiempos de desplazamiento menores y soluciones más ágiles ante emergencias. Al ser estructuras más planas, pueden adaptarse mejor a las necesidades específicas del centro de monitoreo. Los técnicos locales conocen de primera mano las condiciones del entorno.

Una Mipyme enfocada exclusivamente en el soporte puede garantizar la limpieza, revisión de cableado y actualización de software de forma rigurosa, extendiendo la vida útil de los equipos. La subcontratación de estos servicios con una empresa local elimina los altos costos de mantener personal técnico especializado en la nómina permanente. Contratar empresas de la región (por ejemplo, en el Valle del Cauca) fortalece el tejido empresarial y fomenta la creación de empleo directo en la zona. Apoyarse en el ecosistema Mipyme transforma un gasto operativo básico en una inversión estratégica que garantiza la seguridad del centro de monitoreo a la vez que impulsa el desarrollo económico regional.

3.5.4 ¿QUIEN OFRECE EL BIEN O EL SERVICIO?

Los bienes objeto del presente proceso, lo ofrecen empresas cuyo objeto social incluye entre otros, la comercialización de repuestos, servicios técnicos especializados en seguridad electrónica o prestadores de servicios de internet, soportes técnicos , las cuales deberán estar debidamente constituidas y contar con profesionales en servicio.

En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

CANTIDAD DE PROVEEDORES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y JURIDICOS QUE PRESTAN SERVICIOS SEMEJANTES AL OBJETO CONTRACTUAL

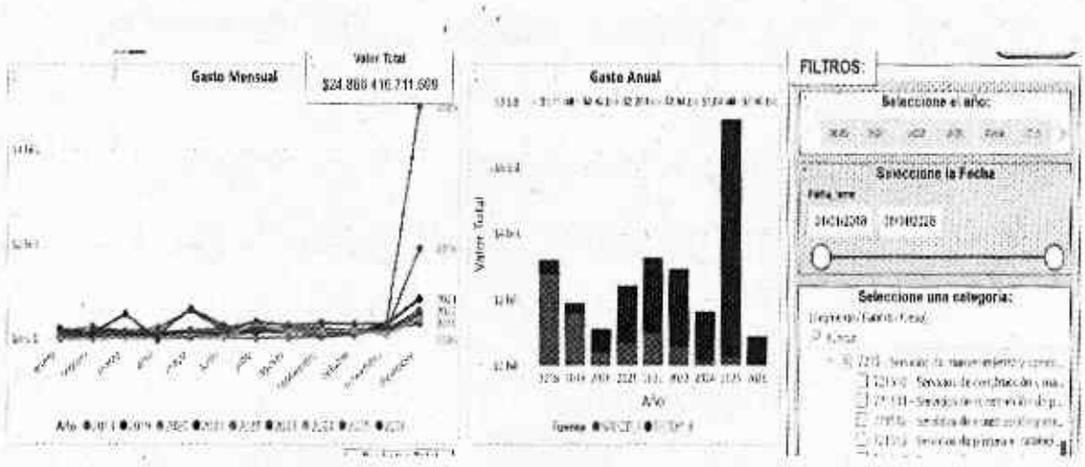

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR



VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

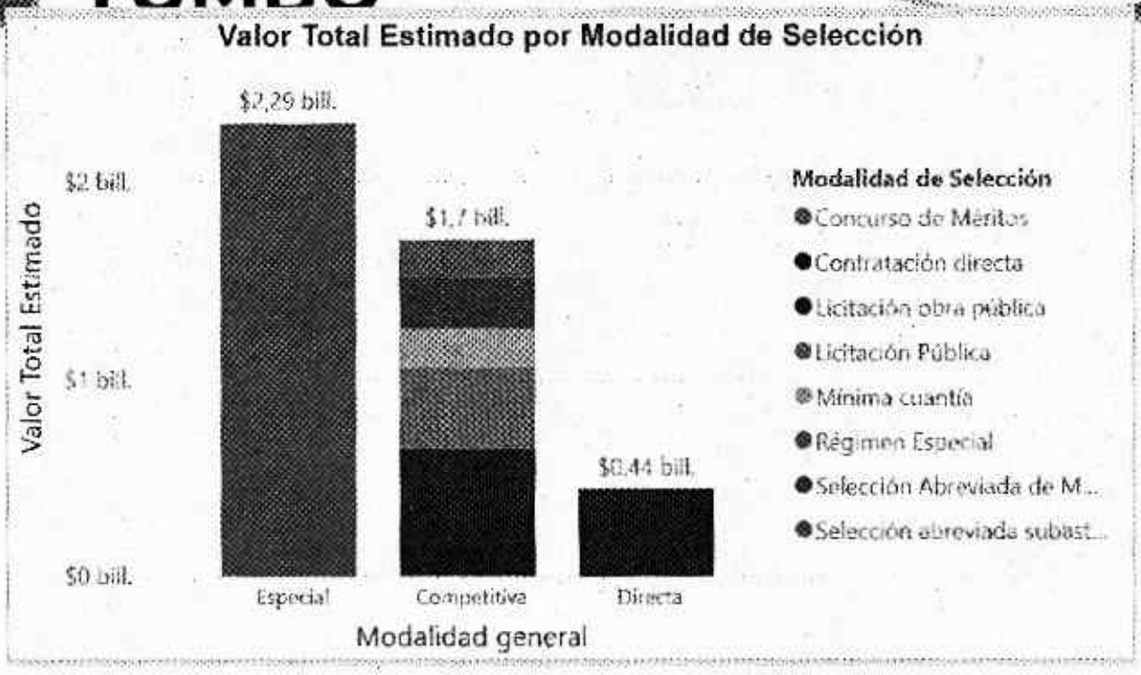

3.6 COMO SE HA ADQUIRIDO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO

Se efectuó identificación a través del SECOP de procesos similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por entidades estatales, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron servicios similares.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
Municipio de Sutatausa, (CUNDINAMARCA)	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS SGP"	$4.036.000.00	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - RÉGIMEN ESPECIAL
Bucaramanga Santander COLOMBIA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODO DEL SISTEMA DE CÁMARAS Y MONITOREO INCLUYENDO, RACK, DVR'S, CABLEADO, MANTENIMIENTO DE DVR, DISCO DURO Y UPS."	$ 4.990.000.00	PROCESO DE CONTRATACION MENOR CUANTIA A 20 SALARIOS MINIMOS
SOMONDOCO BOYACÁ COLOMBIA	"MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"	$ 970.000,00	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
DUITAMA BOYACÁ COLOMBIA	"LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS DE	$6.336.750	CONTRATO DE 019 PRESTACION DE SERVICIOS

	SEGURIDAD DEL COLEGIO TÉCNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR DE DUITAMA AÑO 2025"		
SAN MARTÍN CESAR COLOMBIA	"COMPRA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CINCO (5) CÁMARAS DE SEGURIDAD, INCLUYENDO TODO EL CABLEADO ESTRUCTURADO, ACCESORIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN; ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CCTV EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CAPACIDAD DE MONITOREO Y REGISTRO"	$ 4.000.000	CONTRATO 018 PRESTACIÓN DE SERVICIO
DUITAMA BOYACÁ COLOMBIA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO TECNICO SANTO TOMAS DE AQUINO	$13.420.000.00	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 022-2025
MAICAO LA GUAJIRA COLOMBIA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO, INSTALACION DE REDES Y REUBICACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO OCHO DEL MUNICIPIO DE MAICAO-LA GUAJIRA. ".	$ 7.412.000	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 7 DEL 10-04-2025
SUESCA CUNDINAMARCA COLOMBIA	"COMPRA MANTENIMIENTO DE CAMRAS-ALARMAS DE TODAS LAS SEDES URBANAS Y RURALES DE LA IED GONZALO JIMENEZ DE QUESADA del municipio de Suesca VIGENCIA"	$12.265.000,00	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 016 DE 2025

Teniendo en cuenta las consulta de los procesos realizados por diferentes entidades, la administración municipal a través de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia ha llevado esta modalidad de contratación durante la

celebración de los diferentes censos electorales y elecciones programadas ,procesos logísticos y procesos de alquiler de transporte tanto de carácter municipal hasta nivel nacional, siendo así siempre se conlleva el apoyo logistico a través de la modalidad de mínima cuantía.

A. ESTUDIO DE MERCADO

Se procedió a cotizar los bienes en establecimientos de comercio afines a la presente invitación en el Municipio de Yumbo Valle, permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización informándoles características claras de los bienes a cotizar, tiempo de entrega, tiempo y condiciones de garantía, lugar de entrega, IVA incluido, datos del cotizante, y de los descuentos de ley, por concepto de para el presente proceso.

Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
$ 77.000.000	$ 78.000.000	$ 79.800.000

Se identifica que:

1. Los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.

2. Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones altas y no las tienen, son precios estándar.

3. Se verificó que las cotizaciones son de fechas recientes del mes de mayo de 2026.

Basado en lo anterior se estima un presupuesto oficial de **$ 78.000.000 (SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C).**

El valor del contrato incluye pago de seguridad social, descuentos de ley y demás costos directos e indirectos que implican su ejecución. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ANÁLISIS MIPYMES

Las empresas son unidades económicas que producen bienes y/o servicios para cubrir las crecientes necesidades de una sociedad. Diariamente percibimos su actividad, y podemos clasificarlas por su tamaño, su objeto social, el sector en que se desempeñan, etc.

Es menester de la Alcaldía Municipal de Yumbo, enfocar nuestro interés en las Mipymes, término que agrupa los micro establecimientos, las pequeñas y medianas empresas y, acorde con múltiples estudios realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estos establecimientos tienen gran participación en el desarrollo sectorial de las regiones. En el Valle del Cauca, un departamento caracterizado por una economía diversificada, existen numerosas mipymes, con una marcada cultura empresarial. La severa estructura de la normatividad legal colombiana, hace que estas organizaciones tiendan a operar informalmente, especialmente aquellas dedicadas a la producción de alimentos, pues deben tener certificaciones que califiquen sus instalaciones como apropiadas para producir sus bienes agricolas. Afortunadamente, los entes gubernamentales, conscientes de estas dificultades, han diseñado diversos programas que generan incentivos a estas mipymes, con el fin de incrementar los niveles de sostenibilidad de este tipo de negocios.

La industria de alimentos se caracteriza por su estrecha conexión con las actividades pecuarias, principalmente la avicultura, la porcicultura y la ganadería; además, es uno de los principales sectores demandantes de bienes agrícolas por lo cual se constituye en una de las industrias más influyentes en el desarrollo del sector agropecuario. Es preciso señalar que las pequeñas empresas han sido en la mayoría de las economías las que proporcionan productos y servicios básicos para el beneficio del consumidor, y por lo tanto hoy, ante la nueva dinámica generada por la globalización, la internacionalización de mercados, el derribamiento de fronteras, la implementación de nuevas tecnologías y demás factores económicos, políticos y sociales.

EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Colombia, las Mujeres lideran la creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2023, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

Mujeres y su participación en el mercado laboral de las empresas en Colombia:

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Durante el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,4% y para la segunda de 60,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,6% para las personas sin discapacidad.

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**455**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas*	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Dado en Yumbo, a los 19 NOV 2026

CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyecto: Camilo Moreno – Abogado/Contratista de Apoyo
Reviso y aprobó: Agustín Quijano Jaramillo – profesional Universitario- rol financiero
Reviso y aprobó: Fredy Arévalo Terán–profesional Universitario- rol técnico